



ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A CORRESPONDIENTE A LA OEP DE 2022 DE ESTABILIZACIÓN

Reunido el Tribunal de Selección para resolver las alegaciones presentadas contra la baremación provisional de la fase de concurso, según informe del Registro, se han presentado las siguientes:

- D^a. Dolores Coronel Medina presentada el día 13 de mayo de 2024, con número de registro de entrada 2024-5153 en la que solicita se revise la baremación provisional del apartado de formación, aportando

Consta en el expediente de la interesada (número de registro de entrada 2023-758, de fecha 23/01/2023) la siguiente documentación relativa a la formación:

- "Curso de digitalización aplicada al sector público" de 30 horas de duración, organizado por la Unión General de Trabajadores, en colaboración con la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, fondos Next Generation.

- "Limpieza en instalaciones y equipamientos industriales" de 80 horas de duración, expedido por Euroinnova Formación.

Con fecha 1 de marzo de 2023, número de registro de entrada 2023-2436, fuera del plazo de presentación de solicitudes, registra nueva solicitud adjuntando Diploma del curso de "Limpieza en instalaciones y equipamientos industriales", así como un nuevo curso de 6 horas de duración titulado "I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado", expedido por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado. Esta solicitud no ha sido tenida en cuenta por el Tribunal por estar fuera de plazo.

El apartado 7.3.2 de las Bases de la convocatoria dispone que: *"Se valorarán exclusivamente la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, organizados, financiados u homologados por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), el Instituto Nacional de Empleo (INEM), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las Universidades, Federaciones Deportivas, las Organizaciones Sindicales en el Marco del Acuerdo de Formación Continua, los Colegios Profesionales, así como por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas."*

El curso "Limpieza en instalaciones y equipamientos industriales" de 80 horas de duración, expedido por Euroinnova Formación, no se ha valorado por parte del Tribunal por no estar dentro de los supuestos que contempla el apartado 7.3.2 de las Bases de la Convocatoria.

Por todo ello y de conformidad con el apartado 7.3.2 de las Bases de la convocatoria el Tribunal de Selección ACUERDA desestimar las alegaciones presentadas por la interesada contra el anuncio de baremación provisional de la fase de concurso, teniendo la publicación de este anuncio la consideración de notificación a las interesadas, conforme dispone el apartado 7.6 de las Bases.

Reunido el Tribunal de Selección el día 28 de mayo de 2024, y resuelta las alegaciones presentadas contra la baremación provisional de la fase de concurso, siendo la puntuación final definitiva obtenida por las personas aspirantes la que sigue, ordenadas conforme a los criterios de desempate recogido en el apartado 7.4 de las Bases de la Convocatoria:

CSV: 07E8000B932400T214E5J1T2Y3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B932400T214E5J1T2Y3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20229943 0000002
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 10/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2024 09:15:54	Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

NUM. ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE CONCURSO		PUNTUACIÓN
				EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	***4726**	CAMACHO CASTAÑO	MARÍA ANGÉLICA	70,00	30,00	100,00
2	***3086**	SÁNCHEZ LÓPEZ	ALEJANDRA	70,00	30,00	100,00
3	***1468**	CORONEL MEDINA	DOLORES	70,00	15,00	85,00
4	***6365**	DÍAZ RODRÍGUEZ	PATRICIA	0,00	30,00	30,00

El Tribunal eleva a la Alcaldía-Presidencia como personas aspirantes seleccionadas por haber superado el proceso de selección para la contratación como personal laboral fijo, LIMPIADORA, Agrupaciones Profesionales, a jornada completa cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2022-01213, de 17 de noviembre, a:

- 1.- D^a. MARÍA ANGÉLICA CAMACHO CASTAÑO
- 2.- D^a ALEJANDRA SÁNCHEZ LÓPEZ

Las personas aspirantes propuestas acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique el presente anuncio en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la página web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>), las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, las personas propuestas que no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

El Alcalde deberá contratar a las personas aspirantes propuestas, debiendo ésta incorporarse en el plazo de un mes.

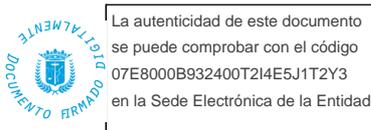
De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

CSV: 07E8000B932400T214E5J1T2Y3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B932400T214E5J1T2Y3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 10/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2024 09:15:54

EXPEDIENTE :: 20229943
0000002
Fecha: 10/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

